

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6749 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 518.05/2012 de Alestis Aerospace, S.L., Alestis Aerospace Manufacturing, S.L.U., y Alestis Aerospace Engineering, S.L.U., se ha dictado el 7/02/2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 19/12/13.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla que debe interponerse en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del juzgado, en el BOE y en el Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140006866-1